

**ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00041-A**

**FANDER FALCONÍ BENÍTEZ**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

**Que**, entre los principios generales establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural que rigen a la actividad educativa, los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo, señalando que la motivación, se concibe como la promoción del esfuerzo individual y la motivación a las personas para el aprendizaje, así como el reconocimiento y valoración del profesorado, la garantía del cumplimiento de sus derechos y el apoyo a su tarea, como factor esencial de calidad de la educación;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011, en su artículo 25 establece que *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República”*;

**Que**, la *Unidad Educativa “ALBERTO EINSTEIN”* de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, cumple una significativa labor en beneficio de los intereses educativos de niñas, niños, y adolescentes de este sector del país;

**Que**, la referida institución educativa, durante 35 años ha venido organizando el certamen anual del *“Concurso Nacional Intercolegial de Física Alberto Einstein”*, propuesta científico educativa orientada a la difusión del conocimiento y las ciencias experimentales, especialmente de la física y la investigación;

**Que**, el *Concurso Nacional Intercolegial de Física Alberto Einstein*, a lo largo sus XXXIV ediciones se ha consolidado como un referente a nivel nacional y como una actividad reconocida en el medio académico por su seriedad, objetividad y empeño por elevar el nivel de enseñanza de la Física en los estudiantes del Ecuador;

**Que**, es deber del Estado el reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana; y,

**En ejercicio** de las atribuciones conferidas por los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

**ACUERDA:**



**Artículo 1.-** Imponer la **CONDECORACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE AL PABELLÓN** de la *Unidad Educativa "ALBERTO EINSTEIN"* de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, como justo reconocimiento a la búsqueda de la excelencia académica y servicio formativo integral de los jóvenes del país a través de la realización del **Concurso Nacional Interscholar de Física Alberto Einstein**, mismo que celebra su XXXV edición en el mes de abril del presente año.

**Artículo 2.-** Encárguese a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución y entrega del presente Acuerdo Ministerial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M., a los 25 día(s) del mes de Abril de dos mil dieciocho.

*Documento firmado electrónicamente*

**FANDER FALCONÍ BENÍTEZ**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

